



sati

servicio de asesoramiento técnico e información sobre el despliegue de infraestructuras de radiocomunicación.

julio 2008

boletín informativo

5





Editorial

Aprobado el Modelo de Ordenanza

La Comisión Ejecutiva de la [HYPERLINK "http://www.femp.es/"](http://www.femp.es/) Federación Española de Municipios y Provincias aprobó el pasado 29 de abril de 2008 un [HYPERLINK](http://www.femp.es/index.php/femp/content/download/7049/64699/file/Modelo%20Ordenanza%20aprobada%20ejecutiva%2029%20de%20abril%202008.pdf)

["http://www.femp.es/index.php/femp/content/download/7049/64699/file/Modelo%20Ordenanza%20aprobada%20ejecutiva%2029%20de%20abril%202008.pdf"](http://www.femp.es/index.php/femp/content/download/7049/64699/file/Modelo%20Ordenanza%20aprobada%20ejecutiva%2029%20de%20abril%202008.pdf)

Modelo de Ordenanza que facilite a las corporaciones locales la regulación de los diversos aspectos relacionados con el despliegue de infraestructuras de telefonía móvil.

Con este documento, la FEMP pretende dar respuesta a la demanda generalizada de los municipios españoles de disponer de una herramienta de carácter normativo que facilite la gestión rápida y con todas las garantías -técnicas, jurídicas, medioambientales y sanitarias, del despliegue de este tipo de instalaciones en su término municipal.

Entre las ventajas de este documento destaca el hecho de que incorpora la experiencia acumulada en los últimos años por el [HYPERLINK](http://www.femp.es/index.php/femp/sati_servicio_de_asesoramiento_tecnico_e_informacion/documentos_de_referencia/otros_documentos_de_interes)

["http://www.femp.es/index.php/femp/sati_servicio_de_asesoramiento_tecnico_e_informacion/documentos_de_referencia/otros_documentos_de_interes"](http://www.femp.es/index.php/femp/sati_servicio_de_asesoramiento_tecnico_e_informacion/documentos_de_referencia/otros_documentos_de_interes)

Servicio de Asesoramiento Técnico e Información; así como la jurisprudencia más reciente sobre el asunto.

A través de este nuevo instrumento normativo, los Ayuntamientos pueden responder tanto a las expectativas de los ciudadanos que solicitan servicios de telefonía móvil de calidad, como a las de aquellos otros más preocupados por los aspectos sanitarios.

Este nuevo modelo de ordenanza municipal ideado con el objetivo de conseguir la mejor regulación posible para la instalación de infraestructuras radioeléctricas, así como para su funcionamiento, incorpora además las recomendaciones del [HYPERLINK](http://www.femp.es/index.php/femp/content/download/3251/25976/file/Codigo%20Buenas%20Practicas.pdf)

["http://www.femp.es/index.php/femp/content/download/3251/25976/file/Código%20Buenas%20Prácticas.pdf"](http://www.femp.es/index.php/femp/content/download/3251/25976/file/Codigo%20Buenas%20Practicas.pdf)

Código de Buenas Prácticas suscrito por la propia FEMP y por las distintas operadoras, al que se han adherido más de 1.100 Ayuntamientos de toda España y al que están invitados a adherirse todas las corporaciones locales que lo deseen.

En la elaboración de este documento han participado, además de técnicos de la FEMP y los Ayuntamientos, reconocidos expertos de diferentes disciplinas (tecnología, biomedicina, derecho... etc.) que se han encargado de que el texto asegure a los ciudadanos el mejor servicio técnico disponible sin renunciar a que los Ayuntamientos mantengan sus competencias y responsabilidades en la ordenación urbanística de su municipio.

Con todo, esta iniciativa tiene como una de sus principales virtudes la de proponer un marco normativo común que respalde la actuación de los gestores municipales en el ámbito de su responsabilidad política.

Convenio entre la FEMP y el Comité Científico Asesor en Radiofrecuencias y Salud

Tras una reunión entre los máximos responsables de la Federación Española de Municipios y Provincias y la [HYPERLINK "http://www.ucm.es/info/fgu/"](http://www.ucm.es/info/fgu/) Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid en la que se sentaron las bases para la elaboración del texto de un convenio de colaboración entre ambas organizaciones, la Comisión Ejecutiva de la FEMP del pasado 24 de Junio aprobó la firma del mismo.

El convenio regulará las condiciones en las que la Fundación, a través del [HYPERLINK "http://www.ccars.es/"](http://www.ccars.es/) Comité Científico Asesor en Radiofrecuencias y Salud, prestará asesoramiento a la FEMP con el objetivo de responder a las necesidades de las corporaciones locales relacionadas con las radiofrecuencias y sus efectos biológicos, especialmente en lo relativo a la respuesta a la alarma social.

El Comité Científico Asesor en Radiofrecuencias y Salud es un organismo creado en el seno de la [HYPERLINK "http://www.ucm.es/info/fgu/"](http://www.ucm.es/info/fgu/) Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, y está compuesto por un comité pluridisciplinar de expertos en biología, medicina, física, ingeniería, sociología, derecho... etc. pertenecientes a diversas Universidades y Centros de Investigación.

La misión principal del Comité es proporcionar elementos de juicio objetivo, información y asesoramiento de carácter científico y técnico a las administraciones públicas y al conjunto de la sociedad sobre cuestiones relativas a las radiofrecuencias y la salud.



Crterios de Jurisprudencia sobre Ordenanzas Radioelctricas

El análisis de las últimas sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia con respecto a los contenciosos sobre Ordenanzas Radioelctricas, entre las que destacan las de Valladolid, Barcelona, Mojacar, Arcos de la Frontera o Carmona, ha sentado los criterios de jurisprudencia de dicho Tribunal sobre determinados temas relacionados con las instalaciones de telecomunicaciones que preocupan a los municipios. Entre dichos criterios destaca:

Competencia municipal para la regulaci3n de las instalaciones de telecomunicaciones

El TS reconoce sin paliativos las competencias municipales para dictar normas en materia de telecomunicaciones, con el s3lo l3mite de que vinieran circunscritas al 3mbito de lo reconocido normativamente para las entidades locales y que no introdujesen en el ordenamiento limitaciones desproporcionadas o impeditivas del ejercicio del derecho que disponen los operadores.

Ubicaci3n de las antenas en lugares alejados del casco urbano

La ubicaci3n de las instalaciones en espacios alejados de las edificaciones o la imposici3n de distancias m3nimas a determinados espacios, instalaciones o edificaciones viene rechazada por la jurisprudencia del Tribunal Supremo al considerar que las entidades locales carecen de competencia legal para ello.

Establecimiento de distancias m3nimas de estas instalaciones respecto a los centros sensibles

La jurisprudencia ha sido clara y tajante al sentenciar que los Ayuntamientos no tienen competencia para el establecimiento de estas

distancias, correspondiendo la competencia al Estado y en su caso, a la Comunidad Aut3noma.

Falta de competencia municipal para la regulaci3n de las emisiones electromagn3ticas

La jurisprudencia ha aceptado sin condiciones que la regulaci3n de esta clase de emisiones es competencia estatal y que ha sido ya ejercitada por el Estado, por lo que intentar su ejercicio por las entidades locales constituye un exceso competencial por parte de 3stas que ha sido corregida por los tribunales.

Posibilidad de exigencia de licencia de actividades clasificadas

El criterio establecido por la jurisprudencia en este 3mbito es el de posibilitar a los Ayuntamientos la exigencia de esta licencia, pero siempre de acuerdo con lo que establezca sobre este aspecto la normativa de cada Comunidad Aut3noma.

Posibilidad de legalizaci3n de las antenas existentes y que no disponen de las preceptivas licencias

Las instalaciones existentes no pueden mantenerse perpetuamente en una situaci3n de ilegalidad. El car3cter reglado de las licencias en suelo urbano (su otorgamiento es ineludible si re3nen todos los requisitos prevenidos por el ordenamiento) implica que el Ayuntamiento debe tramitar las correspondientes licencias si las instalaciones son legalizables de acuerdo a la Ordenanza de telecomunicaciones o el planeamiento municipal.

Programación de Jornadas

El Servicio de Asesoramiento Técnico e Información de la FEMP cuenta entre sus principales herramientas de divulgación con una programación de Jornadas informativas a desarrollar por todo el territorio nacional en colaboración con Ayuntamientos y Federaciones regionales de municipios.

Durante el último cuatrimestre de 2008 se desarrollarán diversas ediciones de estas Jornadas dirigidas a responsables técnicos y políticos de las distintas corporaciones locales en:

La Coruña (Galicia)
Menorca (Baleares)
Bahía de Cádiz (Andalucía)
Murcia
Canarias
Principado de Asturias

Novedades de carácter científico

Desde la publicación en 2006 de la nota descriptiva nº 304, de la Organización Mundial de la Salud sobre Campos Electromagnéticos y Salud Pública en la que se establece que *“teniendo en cuenta los muy bajos niveles de exposición y los resultados de investigaciones reunidos hasta el momento, no hay ninguna prueba científica convincente de que las débiles señales de radiofrecuencias procedentes de las estaciones de base y de las redes inalámbricas tengan efectos adversos en la salud”*, no se han observado cambios en la posición oficial de dicha organización.

La revisión de las evidencias científicas publicadas hasta la fecha por los organismos competentes en la evaluación de los aspectos sanitarios relacionados con los campos electromagnéticos (OMS, Unión Europea, Comités de Expertos... etc.) coinciden en afirmar que no se detectan efectos perjudiciales para salud derivados de la exposición a radiofrecuencias.

Un buen ejemplo de ello es un reciente documento publicado en 2008 por la Autoridad Sueca de Protección Radiológica, que afirma que *“no se han establecido, en humanos voluntarios, efectos de las radiofrecuencias sobre las funciones cognitivas, el sueño, la funciones cardíacas, la tensión arterial y la hipertensión”*.

Los diversos estudios epidemiológicos publicados durante el año 2007 no han aportado novedades a lo ya conocido; al mismo tiempo que han sido difundidas conclusiones similares por parte de los Comités competentes en campos electromagnéticos de la Unión Europea o del Reino Unido.

Nuevas Adhesiones al Código de Buenas Prácticas

El HYPERLINK

["http://www.femp.es/index.php/femp/content/download/3251/25976/file/Código%20Buenas%20Prácticas.pdf"](http://www.femp.es/index.php/femp/content/download/3251/25976/file/Código%20Buenas%20Prácticas.pdf)

Código de Buenas Prácticas aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias el 13 de diciembre de 2005 y que ha sido suscrito por los principales operadores del sector, cuenta ya con la adhesión de más de 1.100 Ayuntamientos de toda España.

Desde la publicación de la última edición de este boletín informativo, en noviembre de 2007, un total de 25 nuevos Ayuntamientos se han adherido a este Código.

Para facilitar el procedimiento de adhesión, el Servicio de Asesoramiento Técnico e Información de la FEMP ha puesto a disposición de las corporaciones locales un documento que recoge un modelo de HYPERLINK

["http://www.femp.es/index.php/femp/sati_servicio_de_asesoramiento_tcnico_e_informacion/documentos_de_referencia/otros_documentos_de_inter_s"](http://www.femp.es/index.php/femp/sati_servicio_de_asesoramiento_tcnico_e_informacion/documentos_de_referencia/otros_documentos_de_inter_s)

Acuerdo Plenario para la Adhesión al CBP; así como un argumentario para su presentación en el Pleno Municipal.

Además, el SATI ha puesto a disposición de quien desee consultarlo, el listado completo y actualizado de HYPERLINK

["http://www.femp.es/index.php/femp/content/download/3895/31561/file/Ayuntamientos_adheridos_09-abril-08%5b2%5d%5b1%5d%5b1%5d%5b1%5d.doc"](http://www.femp.es/index.php/femp/content/download/3895/31561/file/Ayuntamientos_adheridos_09-abril-08%5b2%5d%5b1%5d%5b1%5d%5b1%5d.doc)

Ayuntamientos Adheridos al CBP, estructurado por Comunidades Autónomas.

sati



CONSULTAS: sati@femp.es

